



PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ

COMUNICADO N° 001-2022 PPP/TEN

El Tribunal Electoral Nacional del Partido Patriótico del Perú, comunica a todos sus Militantes y población en general, la Convocatoria a Elecciones Internas para las Elecciones Regionales y Municipales 2022, de acuerdo a lo establecido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, y en conformidad al artículo 64° del Estatuto y al artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Patriótico del Perú.

Lima, 20 de enero del 2022

PATRICIA INÉS GOYTIZOLO LAZO

41184180

PRESIDENTE



CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS CON PARTICIPACIÓN DIRECTA DE AFILIADOS DEL PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ		
	Tema	Contenido
1	Título de la convocatoria	Convocatoria a la Elección Interna de Precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
2	Órgano de la Organización Política que convoca a Elecciones	Tribunal Electoral Nacional del Partido Patriótico del Perú
3	Base legal, estatutaria o reglamentaria	- Las elecciones internas en las organizaciones políticas para elegir a los candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales del 2022,5T se rigen en la Novena Disposición Transitoria incorporada a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, mediante Ley N° 31357. DEL ESTATUTO: Artículo 64° del Estatuto del Partido Patriótico del Perú. Disponer la conformación del Tribunal Electoral Nacional. - Artículo 65° del Estatuto del Partido Patriótico del Perú: Describe las funciones del Tribunal Electoral Nacional. Artículo 86° del Estatuto del Partido Patriótico del Perú: Democracia Interna. Artículo 87° del Estatuto del Partido Patriótico del Perú: Habla del Reglamento Electoral. Artículo 88° del Estatuto del Partido Patriótico del Perú: Modalidad Electoral. Artículo 89° del Estatuto del Partido Patriótico del Perú: Elecciones y Voto. DEL REGLAMENTO: Artículo 3° del Reglamento Electoral: Conducción de los Procesos Electorales. Artículo 5° del Reglamento Electoral: Modalidades de Votación. Artículo 7° del Reglamento Electoral: El Tribunal Electoral Nacional. Artículo 13° del Reglamento Electoral: Competencias del Tribunal Electoral Nacional. Artículo 21° del Reglamento Electoral: Convocatoria.

4	Objeto de la convocatoria	Convoca al Proceso de Elecciones Internas de Precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
5	Precandidaturas a elegir	Serán objeto de elección interna los precandidatos a: ▪ Gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales. ▪ Alcaldes y regidores provinciales. ▪ Alcaldes y regidores distritales.
6	Modalidad de elección	Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
7	Forma de presentación de las precandidaturas	Las precandidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas, de titulares y accesorios, atendiendo las disposiciones sobre paridad y alternancia de género, y cuotas de jóvenes y representantes de comunidades nativas, según lo regulado por el JNE.
8	Forma de votación por las precandidaturas	▪ Las precandidaturas serán sometidas a elección en distrito electoral múltiple. ▪ Teniendo en cuenta la distribución de afiliados a nivel nacional y el número de listas presentadas, la OP en coordinación con la ONPE, podrá agrupar los distritos electorales.
9	Cronograma electoral	Las elecciones internas se llevarán a cabo de acuerdo con el cronograma electoral aprobado por el JNE¹. • Convocatoria a elecciones: la cual se debe efectuar del 15 al 22 de enero de 2022. La convocatoria a elecciones debe ser informada a la ONPE dentro de los tres días calendario siguiente a su realización. • Fecha límite para que el JNE apruebe el padrón de afiliados es el 25 de marzo de 2022. • Fecha límite para presentar listas de precandidatos ante el JNE es el 9 de abril de 2022. • Fecha límite para que se presente ante la ONPE la relación de miembros de mesa es el 18 de abril de 2022. • Elecciones de precandidatos el 15 de mayo de 2022. La jornada electoral se desarrollará en los locales que determine el ONPE. • Publicación de resultados el 7 de junio de 2022.

El Partido Patriótico del Perú, difundirá en su página web, página de facebook y en el Local Central, las direcciones y horarios de atención para la recepción de las precandidaturas a las ERM 2022, observaciones, tachas y subsanaciones.

¹ El cronograma electoral para las Elecciones Internas ha sido aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 0923-2021-JNE, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de noviembre de 2021.